

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>Página 1</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

<b>N° de Invitación</b>	5000004159
<b>Persona de Contacto:</b>	Isabel Rioja De La Vía
<b>Correo Electrónico</b>	Isabel.rioja@ypfbtransporte.com.bo
<b>Teléfono:</b>	356 6323
<b>Modalidad de Presentación de Propuesta:</b>	Plataforma ERP, acceso en <a href="https://www.ypfbtransporte.com.bo">https://www.ypfbtransporte.com.bo</a>

## PARTE I – CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 1. OBJETO

A través de la presente **Invitación a Cotizar**, YPFB TRANSPORTE S.A. invita a empresas y personas habilitadas en su Base de Datos a la presentación de una oferta para la provisión de los servicios señalados en su requerimiento.

- i. El presente documento y los anexos que formen parte de éste contienen los términos y condiciones a los cuales está sujeto el proceso de cotización y el documento contractual emergente de la **Orden de Servicio/Contrato**.
- ii. Los servicios ofertados deberán ajustarse a las especificaciones y alcances descritos en este requerimiento.
- iii. Las cotizaciones deben consignar, clara e inequívocamente los siguientes puntos:
  - Plazo de entrega del servicio:
  - Precio:
- iv. Debe adjuntarse toda la información técnica necesaria para la correcta y completa evaluación de las propuestas.
- v. Toda Oferta/Propuesta deberá estar plenamente identificada, y deberá además adjuntar toda la información necesaria.

### 2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta deberá tener una validez no menor a **sesenta (60)** días calendario, desde la fecha fijada para la entrega de las Propuestas.

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Propuestas.

### 3. INSPECCIÓN PREVIA

En caso que en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas se establezca la inspección previa del lugar y el entorno donde se realizará la entrega o puesta en marcha de los servicios, bienes/equipos, ésta es de carácter obligatorio para todos los potenciales proponentes, siendo causal de descalificación de su Oferta/Propuesta, la inasistencia a la misma.

### 4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La actuación de las empresas invitadas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios éticos insertos en el Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A., el mismo que se encuentra publicado en la página web: [www.ypfbtransporte.com.bo](http://www.ypfbtransporte.com.bo), y adjunta al presente requerimiento. Consecuentemente, debe notarse que una eventual infracción a estos principios implicará la automática exclusión del infractor y su oferta.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>Página 2</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

## 5. CONFIDENCIALIDAD

La información generada durante el Proceso de Contratación, hasta su formalización contractual, tiene carácter confidencial, salvo los usos específicos y necesarios para llevar adelante el Proceso de Contratación y entre los destinatarios que forman parte del mismo.

El personal de la Gerencia de Contrataciones asignado a cada Proceso de Contratación, es el único autorizado para mantener contacto con los Oferentes/Proponentes una vez iniciado el Proceso de Contratación y para canalizar las consultas, que deberán ser coordinadas con la Unidad Solicitante y/o las Gerencias de Soporte necesarias para atender éstas.

El incumplimiento a esta determinación otorgará a YPFB TRANSPORTE S.A. la facultad de considerar la descalificación del proponente o, en su defecto, la resolución del Contrato, Orden de Compra emitida, preservando YPFB TRANSPORTE S.A. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

## 6. SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

En adición a lo anotado, se deja establecido que la sola presentación de una propuesta en atención al presente requerimiento implicará el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en este documento y sus apéndices, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Por tanto, YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el proponente, al presentar una oferta en atención a la Invitación a Cotizar, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad de los términos, condiciones, especificaciones administrativas y técnicas, y que, en este marco, su oferta cubre todas las especificaciones establecidas para los servicios cotizados, así como las previsiones necesarias para su transporte y disposición en el lugar a ser determinado para su entrega.

YPFB TRANSPORTE S.A. rechazará todo reclamo o pretensión de cobro adicional emergente de un supuesto desconocimiento o error relacionado con la naturaleza y/o las condiciones de lo requerido.

## 7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza del requerimiento particular realizado por YPFB TRANSPORTE S.A. a objeto de considerar todos los aspectos generales y particulares que puedan de alguna manera afectar la provisión o el costo de los servicios a ser ofertados.

## 8. CONTACTO AUTORIZADO

Durante el período que dure el proceso concerniente a la Invitación a Cotizar, los proponentes únicamente podrán contactarse con el Analista/Especialista responsable de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A., a quien podrán dirigirse vía correo electrónico.

## 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información técnica y/o administrativa proporcionada en el marco de este proceso (reduciendo o incluso eliminando uno o más de los ítems requeridos).

Estas circulares serán proporcionadas por escrito (correo electrónico), página WEB y plataforma ERP a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta, y hasta antes de la fecha de presentación de Ofertas. Cabe señalar que los proponentes deberán efectuar las consultas de aclaración por escrito y dirigirlas en todos los casos al Analista/Especialista asignado por la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>Página 3</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al aquí especificado, dejándose establecido que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

#### **10. ERRORES Y OMISIONES SUBSANABLES**

YPFB TRANSPORTE S.A. a su solo juicio y sin necesidad de justificación alguna, podrá solicitar a cualquier proponente que rectifique o complete contenidos en su oferta con la única condición de que los mismos no incidan sobre aspectos sustanciales de la misma, sean accidentales, accesorios o de forma y no afecten ni la legalidad ni la solvencia de la Propuesta. Se deja sentado que todo proponente acepta que la decisión de YPFB TRANSPORTE S.A. sobre cuáles pueden considerarse como errores subsanables será vinculante para todos y cada uno de los proponentes sin derecho a reclamo alguno posterior.

#### **11. CANCELACIÓN DE ÍTEMS**

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, en cualquier momento, antes o después de la apertura técnica y económica, o el caso que corresponda, y sin por ello invalidar el proceso, cancelar del mismo, uno o más de los ítems de cotización insertos en el sitio de presentación de la oferta económica, para lo que bastará la comunicación de su decisión por escrito.

#### **12. DECLARATORIA DESIERTA**

YPFB TRANSPORTE S.A. declarará desierta la presente convocatoria y notificará a los Proponentes, cuando corresponda, si se produce alguna de las cinco situaciones siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna y/o cuando las ofertas recibidas fueran inhabilitadas.
- b) Cuando todas las ofertas fueran descalificadas.
- c) Cuando el oferente/proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras ofertas/propuestas que cumplan con los requisitos establecidos dentro del mismo proceso de contratación
- d) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial y no se pueda certificar/validar el presupuesto adicional

#### **13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO**

YPFB TRANSPORTE S.A., sin necesidad de expresar explicación o justificativo alguno, podrá cancelar, suspender o anular la presente convocatoria hasta antes de la emisión del Contrato respectivo. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de cancelar, suspender o anular esta convocatoria no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB TRANSPORTE S.A.

#### **14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La propuesta deberá ser elaborada en idioma español, y subida en plataforma ERP, tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus anexos.

Los montos establecidos en la Propuesta económica deberán contemplar todos y cada uno de los componentes o factores necesarios para la oportuna y completa provisión de los bienes, servicios o la ejecución de obra requeridos, encontrándose incluidos en ellos todos los conceptos, incluyendo, pero sin limitarse a costos directos e indirectos, previsiones, impuestos, tasas, tributos, contribuciones, utilidades, requisitos de bioseguridad y otros aplicables.

Tributación: Los Proponentes deberán calcular los precios cotizados en el entendido que los mismos comprenden todos los tributos (impuestos, cargas, o contribuciones especiales), gravámenes, aranceles y todo otro concepto (en Bolivia o en el exterior del país) necesarios para proveer el bien/ servicio o ejecutar la obra a favor de YPFB TRANSPORTE S.A. en los términos del presente proceso. Por tanto, todos los costos originados por las incidencias fiscales mencionadas en este párrafo deberán estar incluidos en el precio ofertado.



**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO  
VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN  
MOBILE”**

## **15. INHABILITACIÓN DE PROPUESTA**

- 15.1. Los proponentes deben considerar que sus ofertas/propuestas serán inhabilitadas cuando el proponente incurra en las siguientes causales:
- 15.1.1. Si la propuesta fuese presentada en un lugar, sitio o plataforma diferente al establecido en la presente Invitación a Cotizar.
  - 15.1.2. Si la Propuesta se encuentre sujeta a cualquier condición o contiene desviaciones a los términos y condiciones fijados en la presente Invitación a Cotizar, siempre que las mismas no hayan sido aceptadas mediante Enmienda emitida antes de la presentación de propuestas.
  - 15.1.3. Cuando el proponente presente dos o más alternativas, a menos que la presente Invitación a Cotizar se establezcan de manera expresa la posibilidad de presentar dichas alternativas.
  - 15.1.4. Inasistencia del proponente a la inspección previa, en caso de establecerse en la presente Invitación a Cotizar.
  - 15.1.5. Cuando el proponente ofrezca la provisión parcial de servicios requeridos y ello no esté permitido en esta Invitación a Cotizar.
  - 15.1.6. Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
  - 15.1.7. Cuando existan contactos efectuados de un modo distinto al especificado en la presente Invitación a Cotizar (ver punto 8 de las Condiciones Generales de la Invitación)
  - 15.1.8. Cuando exista evidencia razonable a juicio de YPFB TR de que el proponente ha incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
  - 15.1.9. Cuando el proponente incurriera en prácticas fraudulentas.
  - 15.1.10. Cuando la propuesta no sea presentada de acuerdo a lo requerido en la presente Invitación a Cotizar.

## **16. CONCERTACIÓN**

La Concertación se realizará con los proponentes habilitados técnicamente, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones:

- 16.1. Cuando el Precio ofertado supere el Precio Referencial con la oferta económica evaluada más baja.
- 16.2. En caso de existir entre dos o más ofertas, una diferencia porcentual entre sí menor o igual al cinco por ciento (5%) con respecto a la mejor oferta y que se encuentren enmarcadas en el Precio Referencial. Esta gestión se realizará a las Ofertas en las cuales aplique esta condición, por una sola vez.

## **17. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA**

YPFB TRANSPORTE S.A. seleccionará la oferta que dé cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la matriz de evaluación técnica, la(s) propuesta(s) con el precio evaluado más bajo y la forma de adjudicación total o parcial mencionada en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas de la Invitación a Cotizar, al momento del envío de la invitación.

Nótese que la relación contractual que vincula a YPFB TRANSPORTE S.A. con la empresa adjudicataria tiene como objeto la provisión de los servicios cotizados y ofertados bajo las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación a Cotizar y la Orden de Compra a emitirse; documentos que de forma integral acreditan los antecedentes y términos contractuales entre partes.

Consecuentemente, las empresas invitadas deberán considerar que la remisión de una oferta en atención a la presente Invitación a Cotizar implicará tácitamente, en todos los casos, la conformidad del proponente con estos términos y condiciones.

En este marco, los proponentes aceptan que la relación contractual entre la empresa o proveedor seleccionado y YPFB TRANSPORTE S.A. se perfeccionará con la sola aceptación de ésta última, y que esta aceptación se comunicará en la forma de un Contrato/Orden de Compra.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>Página 5</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

## 18. RÉGIMEN DE MULTAS

- 18.1 En caso de que el Contratista no concluyera la entrega de servicios comprometidos en el plazo previsto en la Orden de Compra, o que incumpla en cualquier condición establecida en la Orden de Compra que no sea atendida en un plazo otorgado por YPFB TRANSPORTE S.A. ante una intimación escrita, YPFB TRANSPORTE S.A. podrá imponer por día de retraso, una multa progresiva computable sobre el monto remanente por entregar, correspondiente al 0,15% (cero coma quince por ciento) hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco por ciento), porcentaje a partir del cual la multa será del 0,30% (cero coma treinta por ciento) hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la Orden de Compra. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución por incumplimiento de la Orden de Compra por parte de YPFB TRANSPORTE S.A. Se deja establecido que el resarcimiento convencional al que se refiere la presente estipulación está referido y relacionado únicamente a la demora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.
- 18.2 Lo anotado precedentemente no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal y por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el límite de la responsabilidad del Contratista, salvándose los derechos de YPFB TRANSPORTE SA a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.
- 18.3 Las partes convienen que, por el importe de las multas y/o cualquier otro cargo que proceda formular al contratista, se le cursará la correspondiente Nota de Débito, quedando YPFB TRANSPORTE S.A. facultada para afectar y deducir el monto de la misma de cualquier crédito a su favor que el Contratista tuviera con ella o llegare a tener. En el supuesto que el contratista no tuviera acreencias a su favor, deberá cancelar lo adeudado dentro de los 10 (diez) días de recibida la Nota de Débito. Para tal efecto, la liquidación de multas realizada por YPFB TRANSPORTE S.A. en el que se detalle el plazo de incumplimiento, constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido el onceavo día calendario de haberse recibido la Nota de Débito.

## PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

### 1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Lugar de entrega del Servicio:** De acuerdo a Términos de Referencia
- ✓ **Documento contractual:** Orden de Servicio
- ✓ **Plazo de Entrega del Servicio:** 20 días calendario para entrega de Soporte y 12 meses de mantenimiento ambos a partir de Orden de Proceder
- ✓ **Modalidad de Adjudicación:** Por el Total
- ✓ **Método de Selección:** Cumplimiento de aspectos técnicos y precio evaluado más bajo.

### 2. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- **CERTIFICADO DE PROVEEDOR**  
El proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Registro como **Proveedor Regular Vigente** de YPFB TRANSPORTE S.A
- **DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE**  
A presentar adjunto en la propuesta técnica. Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>Página 6</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

### 3. REUNIÓN DE ACLARACIONES

Para este proceso está programada la realización de una reunión de aclaraciones, que será realizada en la siguiente fecha, hora y lugar.

**Viernes 24 de noviembre vía Teams a horas 14:30**

Las empresas interesadas en participar, deberá ingresar al siguiente enlace:  
 Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

### 4. INSPECCIÓN VISITA EN OBRA

Para este proceso está programada la realización de una inspección **obligatoria** en el lugar del servicio, que será realizada en la siguiente fecha, hora y lugar.

- **LUGAR, FECHA Y HORA:** La inspección se la realizará el **día jueves 23 de noviembre a horas 14:00**. El punto de encuentro será en oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., Km 7 ½ Doble vía la Guardia, persona de contacto Sr. Ikaro Simoes.

**Requisitos de Bioseguridad para Contratistas:**

**Para ingreso a oficinas y/o sitios operativos, remitirse al Anexo I de los Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas**

### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN

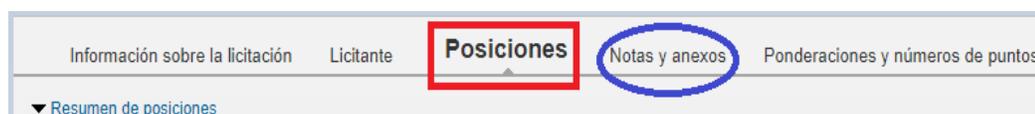
La Propuesta deberá ser cargada en la **Plataforma ERP de YPFB TRANSPORTE S.A.**

- ✓ El Proponente deberá subir una carpeta que incluya los documentos administrativos y la propuesta técnica.
- ✓ Se deberán tabular los precios unitarios de su propuesta en el sitio asignado en el ERP, y cuando se requiera, adjuntar en PDF **su planilla de oferta económica.**

### 6. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**PLAZO, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los proveedores interesados deberán presentar sus ofertas hasta la hora, día y lugar indicado señalados a continuación:

- Las empresas interesadas deberán cargar a la Plataforma ERP su propuesta Técnica y Económica hasta **las 14:00 horas del día jueves 30 de noviembre de 2023.**
- Los proponentes deberán ofertar su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, para lo cual **deberán ingresar sus precios digitándolo en el campo de oferta económica “Posiciones” disponible en el ERP.** Asimismo, si se solicita, **deberán anexar en el campo “Notas y Anexos”** la Planilla de oferta económica.



- La Oferta económica deberá ser presentada **en bolivianos.**



**INVITACIÓN A COTIZAR MENOR  
5000004159**

**Página 7**

**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO  
VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN  
MOBILE”**

Si YPFB TRANSPORTE S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo establecido, comunicará las mismas a todos los proponentes interesados, la fecha y hora de presentación serán aquellas que al efecto se anoten en estas comunicaciones.

**7. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE**

A presentar adjunto en la propuesta técnica. Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

**8. CERTIFICADO DE PROVEEDOR DE YPFB TRANSPORTE S.A.**

A presentar adjunto en la propuesta técnica. **Deberá estar vigente y subido en plataforma ERP** junto a su propuesta técnica.

**En caso de no contar con el Certificado de Registro** como Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A., deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:

**EMPRESAS UNIPERSONALES**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital de la Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital de Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio, emitido por SEPREC actualizado – vigente;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal o propietario;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

En caso de contar con Representante legal:

- Copia digital del Certificado de Tradición comercial del Poder de representación legal (Tramite 55), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del testimonio de poder del representante legal.

**EMPRESAS EN SOCIEDADES COMERCIALES (LTDA., SRL., S.A., ETC)**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Código de acceso para la verificación de la “Copia digital de todos los documentos cursantes en la carpeta emitido por SEPREC (Tramite No. 56)
- Copia digital del Certificado de Tradición comercial de toda la carpeta comercial de todos los documentos registrados en la carpeta emitida por SEPREC (tramite No. 55), (puede ser reemplazado por un Certificado de Tradición Comercial de la Constitución más un Certificado de Tradición Comercial de Poderes) (AMBOS), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

**EMPRESAS EN SOCIEDADES CIVILES**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);



**INVITACIÓN A COTIZAR MENOR  
5000004159**

**Página 8**

**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO  
VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN  
MOBILE”**

- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT) – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Testimonio de Constitución de la sociedad;
- Poder del Representante legal.

**PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y/O CUENTAPROPISTAS**

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del profesional y/o contratista;
- Detalle o C.V. de Servicios ofertados.

**EMPRESAS EXTRANJERAS**

- Formulario FA. 026 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Formulario FA. 025 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco;
- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
- Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal;
- Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
  - Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
  - Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
  - Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal.
- Debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

**9. SEGUROS**

Remitirse al Anexo 7 Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas

**10. GARANTÍAS**

No aplica.



**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”**

## 11. FORMA DE PAGO

Se tiene programado un pago anticipado para el software Soporte de Fábrica Genetec y solución Mobile de YPFB TR. Por el Mantenimiento Local de Control de Acceso y Video Vigilancia se harán 12 pagos fijos mensuales.

## 12. ANEXOS

Forman parte de la invitación los siguientes documentos:

- **Anexo 1** Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A./ Política de Calidad, Seguridad & Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial
- **Anexo 2** Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas
- **Anexo 3** Modelo de Contrato (no aplica)
- **Anexo 4** Planilla oferta económica
- **Anexo 5** Matriz de Evaluación Técnica
- **Anexo 6** Declaración Jurada del Proponente
- **Anexo 7** Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas

### **PARTE III** **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de la Empresa YPFB TRANSPORTE S.A. Queda prohibida su copia y/o distribución parcial o total sin el expreso consentimiento del propietario.

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	10
2. ALCANCE DEL SERVICIO .....	10
<b>2.1 SOPORTE DE FÁBRICA GENETES Y SOLUCION MOBILE</b> .....	10
2.1.1 ALCANCE .....	10
<b>2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA</b> .....	11
3. DURACIÓN DEL SERVICIO/CONTRATO .....	13
4. PROVISION .....	13
4.1. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN/ATENCIÓN .....	13
4.2. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO .....	13
5. INSPECCIÓN VISITA EN OBRA .....	14
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR .....	14
ANEXOS .....	14



**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”**

## 1. INTRODUCCIÓN

YPFB TRANSPORTE S.A. en cumplimiento a su plan de mantenimiento anual de equipos de Control de Acceso y Video Vigilancia y su plan de renovación de Soporte de Fabrica invita a las empresas legalmente establecidas en Bolivia a presentar su propuesta para la provisión del Servicio de Mantenimiento Local de Control de Acceso y Video Vigilancia y Soporte de Fábrica Genetec y solución Mobile pertenecientes a YPFB TRANSPORTE S.A. para sus oficinas en las ciudades de La Paz, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz.

## 2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio se describe en los siguientes puntos:

### 2.1 SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCION MOBILE

A continuación, se listan las licencias y aplicaciones que deberán ampliarse o renovarse para seguir contando con el soporte de fábrica:

ítem	Marca	Nro. Parte	Descripción	Cantidad
1	Genetec	ADV-RE-CAM-E-1Y	Genetec™ Advantage Renewal for 1 Omnicast™ Enterprise Camera – 1 year	161
2	Genetec	ADV-RE-RDR-E-1Y	Genetec™ Advantage Renewal for 1 Synergis™ Enterprise Reader – 1 year	138
3	Genetec	ADV-RE-LPR-F-1Y	Genetec™ Advantage Renewal for 1 AutoVu™ fixed camera connection - 1 year	5
4	Genetec	ADV-RE-CAM-AIO-1Y	Renewal Genetec™ Advantage for 1 AIO Camera connection – 1 year	13
5	Genetec	ADV-RE-RDR-AIO-1Y	Renewal Genetec™ Advantage for 1 Synergis™ Reader – 1 year	15
6	N/A	Solución Mobile	Soporte de 1 Año de los siguientes Módulos: - Marcación Tablet Móvil. - Mustering. - Pre Registro de Visitas.	1

#### 2.1.1 ALCANCE

El soporte directo del fabricante deberá incluir mínimamente lo siguiente:

- Ampliación del soporte de fábrica mínimamente de 1 año.
- Acceso a las últimas actualizaciones de versiones del sistema durante la vigencia del contrato.
- Acceso al soporte por parte del fabricante con modalidad 5x8 (5 días de la semana, 8 horas en horarios de oficina: 08:00 – 17:00).

La empresa ofertante deberá incluir el servicio de apertura de casos en coordinación directa con el fabricante.



**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”**

La empresa ofertante deberá incluir capacitación directa de GENETEC para una (1) persona de YPFB TRANSPORTE S.A. para la gestión del sistema Security Center.

La empresa ofertante deberá brindar soporte directo con el fabricante con modalidad 8x5 (8 horas, 5 días a la semana) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 para cualquier solicitud de YPFB TRANSPORTE S.A.

La empresa ofertante deberá contar con una oficina estable en la ciudad de Santa Cruz y proporcionar un número telefónico de soporte técnico para atender llamadas 24x7.

## 2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA

A continuación, se listan los equipos, sistemas y aplicaciones que deberán contar con soporte dentro del servicio:

ítem	Marca	Parte	Cantidad
1	Genetec	Plataforma Security Center Enterprise	1
2	Genetec	Plataforma de Hardware Streamvault	2
3	Genetec	Camaras Sistema Autovu	5
4	Solución Mobile	Lector Móvil Mustering Pre – Registro de Visitas.	6
5	Altronix	Paneles de control y Sistema de Energía	19
6	HID	Controladoras	17
7	HID	Lectoras	85
8	Suprema	Biometricos	16
9	Bosch	Sistemas de cámaras instaladas en la solución de Video Vigilancia	28
10	Bolide	Sistemas de cámaras instaladas en la solución de Video Vigilancia	133

El servicio de soporte técnico en hardware y software que implique gestión del fabricante será realizado dentro del periodo de garantía y no tendrá costo adicional para YPFB Transporte S.A.

La empresa ofertante deberá realizar el soporte a requerimiento en las oficinas de Santa Cruz y de forma remota para las ciudades de Sucre, Cochabamba y La Paz.

La empresa ofertante deberá proveer del procedimiento para realizar un resguardo y recuperación de todo el sistema en caso de falla.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR 5000004159</b>	<b>PÁGINA 12</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

La empresa ofertante deberá incluir un soporte a requerimiento en oficinas de YPFB Transporte S.A. Santa Cruz de un técnico para tareas que se describen a continuación:

- El servicio deberá incluir mínimamente el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte en el cambio de configuraciones básicas y avanzadas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo todos los días del contrato.
- Soporte Nivel 1 de la Infraestructura de control de acceso/video vigilancia, Sistemas de Security Center.
- Soporte en configuraciones en la plataforma Security Center.
- Gestión de incidencias escaladas a nivel 2 y 3 de proveedores externos y fabricantes.
- Integración y configuración a nuevos sistemas de Control de Acceso y Video vigilancia y correcta funcionalidad en las marcas involucradas, (Genetec, HID, Altronix, Bolide, Bosch).
- Integración a proyectos de control de acceso y Video Vigilancia y asesoría tecnológica en referencia a seguridad patrimonial.
- La empresa ofertante deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo semestral a los equipos y sistemas de control de acceso y video vigilancia, para tareas que se describen a continuación:
  - Inspección de cada uno de los elementos: lectoras, biométricos, controladoras y cámaras.
  - Comprobación del funcionamiento integral de las instalaciones.
  - Comprobación de alimentaciones y tensiones de las lectoras, biométricas y controladoras.
  - Limpieza exterior e interior, si se requiere, de los equipos (lectoras, biométricos, controladoras y cámaras).
  - Verificación del correcto envío de datos de las lectoras y biométricos.
  - Verificación del correcto estado de grabación de las cámaras de video vigilancia.
  - Verificar que las lectoras, biométricos, controladoras y cámaras se encuentren en correcto funcionamiento.
  - Verificar que los soportes y/o bases se encuentren en buen estado. Corregir en caso de encontrar observaciones.

La empresa ofertante deberá incluir mantenimiento al Software de Gestión del sistema de control de acceso y video vigilancia para tareas que se describen a continuación:

- Actualización de versiones e instalación de parches actualizados durante la vigencia del soporte.
- Soporte en el cambio de configuraciones necesarias en el software de gestión.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Control de Acceso y Video Vigilancia.
- Servicio de soporte técnico al software durante el periodo contratado
- La empresa ofertante deberá entregar un reporte mensual de incidentes y registros generados por los equipos desde el sistema de Security Center.
- La empresa ofertante deberá entregar un reporte quincenal sobre la disponibilidad de grabación de los equipos de Video Vigilancia.
- La empresa ofertante deberá realizar la revisión de Logs de la plataforma a fin de detectar posibles problemas de manera semanal.
- La empresa ofertante deberá realizar un informe mensual de las actividades realizadas durante el mes.

La Empresa ofertante deberá realizar trimestralmente propuestas de mejoras para el sistema de Controles de Acceso y Video Vigilancia.



**INVITACIÓN A COTIZAR MENOR  
5000004159**

**PÁGINA 13**

**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y  
VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y  
SOLUCIÓN MOBILE”**

La empresa ofertante deberá brindar soporte preventivo, correctivo y de cambio de configuraciones a los equipos de Control de Acceso y Video Vigilancia, y al sistema de integración que adquiera YPFB TRANSPORTE S.A. durante el periodo de contrato.

La empresa ofertante deberá incluir la mano de obra en el reemplazo de partes y equipos para aquellos componentes que tengan RMA o un contrato de reemplazo por garantía en coordinación directa con el fabricante.

La empresa ofertante deberá brindar un soporte preventivo en modalidad 8x5 (8 horas, 5 días a la semana) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 para cualquier solicitud de YPFB Transporte S.A., para el caso del soporte correctivo de urgencia el soporte deberá ser en modalidad 24x7 (24 horas, 7 días a la semana)

La empresa ofertante deberá presentar al Fiscal del Contrato, en archivo digital o físico, el procedimiento para realizar Backup de seguridad de la información de los servidores y tareas para resguardar la información proporcionada por Security Center.

La empresa ofertante deberá contar con una oficina estable en la ciudad de Santa Cruz y proporcionar un número telefónico de soporte técnico para atender llamadas 24x7.

### 3. DURACIÓN DEL SERVICIO/CONTRATO

- 12 meses, a partir de la orden de proceder

### 4. PROVISION

A continuación, se especifican las condiciones requeridas:

#### 4.1. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN/ATENCIÓN

La empresa ofertante deberá designar un encargado de proyecto, trabajará bajo la supervisión con el fiscal de servicio en el marco del desarrollo de este servicio.

En los casos de soporte preventivo, correctivo o emergencia durante el horario de 08:00 a 17:00 cuando se requiera la presencia física de los técnicos en nuestras instalaciones, la llegada del mismo a la empresa debe ser como máximo 2 horas después de la solicitud. En casos de urgencia fuera de estos horarios, la presencia del técnico debe ser antes de 4 horas.

Nombre y teléfono de contacto de la persona a cargo del proyecto como interlocutor válido para YPFB TRANSPORTE S.A. para todos los requerimientos comerciales y técnicos, esta persona deberá tener un celular con disponibilidad 24x7 (hrs x días a la semana). Esta persona será también el encargado de atender cualquier reclamo asociado a la provisión de equipos y/o los servicios asociados.

#### 4.2. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

La empresa ofertante deberá ser el intermediario para apertura de casos en coordinación directa con el fabricante por un periodo de 1 año.

El servicio de soporte técnico local en hardware y software durante el periodo de garantía deberá ser sin costo adicional para YPFB Transporte S.A

El servicio de apertura de casos con el fabricante por parte de la empresa ofertante durante el periodo vigente del contrato deberá ser sin costo adicional para YPFB TRANSPORTE S.A.

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR MENOR</b> <b>5000004159</b>	<b>PÁGINA 14</b>
	<b>“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”</b>	

## 5. INSPECCIÓN VISITA EN OBRA

Para este proceso está programada la realización de una inspección en el lugar del servicio, que será realizada en la siguiente fecha, hora y lugar.

- **LUGAR, FECHA Y HORA:** La inspección se la realizará en la fecha acordada de acuerdo al avance del proceso de licitación. El punto de encuentro será En las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., Km 7 ½ Doble vía la Guardia. Persona de contacto Sr. Ikaró Simoes de Souza.
- Se deja debidamente establecido que la asistencia a esta visita es obligatoria y se constituye en un requisito habilitante para que cualquier potencial proponente pueda proseguir con su participación en el presente proceso.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Es un requisito indispensable para los proveedores que participen de esta licitación que presenten un documento emitido por el fabricante Genetec del Sistema de Gestión y Almacenamiento, donde se certifique que son canales autorizados para distribuir y dar soporte a los equipos y componentes ofertados en Bolivia.

El proveedor deberá proporcionar por lo menos 2 (dos) personas certificadas por el fabricante Genetec para el soporte del sistema de Control de Acceso y Video Vigilancia con personal de planta con una antigüedad mínima de 1 año como dependiente del proveedor.

## ANEXOS

A continuación, se detalla la información a ser entregada con la propuesta técnica. La misma deberá estar correctamente ordenada y enumerada según el siguiente listado:

1. Es un requisito indispensable para los proveedores que participen de esta licitación que todas las cartas y/o certificaciones solicitadas en este pliego sean emitidas y/o firmadas por representantes del fabricante que estén designados para territorio de Bolivia.
2. El Proveedor deberá presentar certificados del fabricante donde demuestre y avale:
  - a. Condición de canal autorizado para el territorio de Bolivia.
  - b. Certificaciones de al menos 2 personas que cuente con las siguientes certificaciones:

1 persona mínima con las siguientes certificaciones:

    - Security Center – Synergis Technical Certification SC-STC- 001.
    - Security Center – Omnicast Technical Certification SC-OTC-001.



**INVITACIÓN A COTIZAR MENOR  
5000004159**

**PÁGINA 15**

**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y  
VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y  
SOLUCIÓN MOBILE”**

- Security Center – AutoVu Fixed Technical Certification SC-AFC-001.
- Security Center – Mission Control - Administrator Certification MC-ACT-001-3.0

1 persona mínima con las siguientes certificaciones:

- Security Center – Synergis Technical Certification SC-STC- 001.
- Security Center – Omnicast Technical Certification SC-OTC-001.

3. La empresa ofertante deberá tener una antigüedad mayor a un (1) año como canal autorizado por el fabricante Genetec para territorio de Bolivia, adjuntar certificación o documento de respaldo.
  4. La empresa ofertante y/o el personal deberá tener las especializaciones en el sistema Genetec Security Center, deberá presentar la documentación respectiva mencionada en el punto 2b.
  5. La empresa ofertante deberá tener una antigüedad en el mercado boliviano de al menos seis (6) años como proveedores en soluciones tecnológicas, adjuntar matrícula de comercio y/o información de respaldo.
  6. El proveedor deberá contar con al menos un (1) personal con la certificación vigente de SSMS-40, adjuntar certificación.
  7. El proveedor deberá cumplir con los requisitos de GSSM y RSE para Contratistas.
  8. Lista detallada del personal que estará asignado al soporte de los equipos. Se requieren que el proponente cuente con al menos dos (2) personas en Bolivia que estén certificada por el fabricante Genetec. El proveedor deberá presentar:
    - a) Curriculum Vitae con certificaciones del fabricante Genetec.
    - b) Cargo dentro del marco de ejecución de la obra
    - c) Experiencia anterior detallada en el mismo cargo
    - d) Deberá ser personal de planta y tener una antigüedad de por lo menos 1 año en la empresa proponente al momento de la adjudicación.
6. Descripción de trabajos similares efectuados anteriormente:
- a) Al menos una (1) empresa en Bolivia donde se haya realizado la implementación y/o contrato de Servicio de Mantenimiento de Control de Acceso y Video Vigilancia y soporte del fabricante Genetec (Presentar documentación de respaldo).
7. Nombre y teléfono de contacto de la persona a cargo del proyecto como interlocutor válido para YPFB TRANSPORTE S.A.

## FORMAS DE PAGO

- El servicio de SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCION MOBILE deberá ser cancelado en un solo pago una vez se tenga configurado y activado en el software GENETEC de YPFB TRANSPORTE S.A. y se tenga los certificados del fabricante de acuerdo al cuadro descrito en el punto 2.1.

YPFB TRANSPORTE S.A.



**INVITACIÓN A COTIZAR MENOR  
5000004159**

**PÁGINA 16**

**“MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA Y SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCIÓN MOBILE”**

- El SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA será cancelado de manera mensual con la presentación de un informe mensual con las constancias del cumplimiento de lo descrito en el punto 2.2.

#### **TIEMPO DE ENTREGA**

- El tiempo de entrega para el SOPORTE DE FÁBRICA GENETEC Y SOLUCION MOBILE será de 20 días calendario.
- El tiempo de entrega del SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCAL DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA será mensual durante 12 meses a partir de la orden de proceder.